



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
71

INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO

RELATIVA: A proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para el Ejercicio Fiscal 2017.

PRESENTADA POR: Ayuntamiento del Municipio de Aldama, Chih.

LEÍDA POR:

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

FECHA DE PRESENTACIÓN: 31 de octubre de 2016

FECHA DE TURNO: 3 de noviembre de 2016

FECHA 31/10/16

NUM. DE OFICIO 8/2016

ALDAMA

DIP. BLANCA AMELIA GAMEZ GUTIERREZ
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-



Por medio del Presente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 63, fracciones II y III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, me permito enviarle Certificación del Acuerdo de Cabildo No. 3, tomado en la Sesión Ordinaria, de fecha 26 de Octubre de 2016, mediante el cual se aprueba las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, que servirán de base para la determinación de los Impuestos que sobre propiedad inmobiliaria, tiene derecho a cobrar el Municipio de ALDAMA, para el Ejercicio Fiscal 2017, en los términos del Artículo 28 fracción XL.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”

ATENTAMENTE

C.P. VICTOR NIETO GARCIA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Cd. Aldama, Chih. A 31 de Octubre del 2016

**DIP. BLANCA AMELIA GAMEZ GUTIERREZ
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

En cumplimiento a lo establecido por el decreto 112/04 I P. O., publicado el miércoles 29 de Diciembre del 2004 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, mediante el cual se reforman diversos Artículos del Código Municipal y de la Ley de Catastro para el Estado de Chihuahua, el Municipio de Aldama, Chih., somete a consideración de ese H. Congreso del Estado el presente Proyecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio 2017, la cual servirá de base para el cálculo del impuesto predial. Dicho Proyecto ha sido expedido por la Autoridad Catastral Municipal de este H. Ayuntamiento, con fundamento a lo establecido por los Artículos 22 y 28 fracción XL del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, mismo que se presenta en tiempo y forma, atendiendo a que la base del impuesto es el valor catastral, el cual resulta de sumar el valor de terreno y de la construcción y que debe reflejar el valor de mercado del inmueble, cumpliendo así a lo establecido por el Artículo 148 del Código Municipal y 24 de la Ley de Catastro, ambos, del Estado de Chihuahua.

La presente Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que hoy se somete a consideración de ese H. Congreso del Estado, ha sido elaborada bajo los términos del Decreto en mención, la cual entrará en vigor, de ser aprobada, a partir del 1º. De Enero del 2017, para efecto de lo establecido por los Artículos 27 párrafo segundo y 28 fracción I, de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua.

Habiendo cumplido con todos y cada uno de los requisitos que la Ley exige para la elaboración del presente Proyecto, el Municipio de Aldama, Chih. Solicita a ese H. Congreso del Estado, se apruebe el Proyecto de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que entrará en vigor para el ejercicio 2017, así como también, se ordene la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.**

[Firma]
PROFR. ALBERTO VAZQUEZ SOLIS





**Tablas de valores unitarios
de suelo urbano,
de construcción y suelo rústico
2017**



Handwritten: HCU
Dsta.
Se anexa

TESORERIA MUNICIPAL DE ALDAMA				
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017				
VALORES UNITARIOS PARA SUELO URBANO POR ZONA HOMOGENEA				
ZONA HOMOGENEA	SECTOR CATASTRAL	No. DE MANZANA	COLONIAS O FRACCION DE COLONIA	VALOR UNIT.(\$/M2)
0	9	001-082	FCO. VILLA	250
0	2	017-021 Y 026-054	CENTRO	250
0	3	010-061	CENTRO	250
0	4	002-057	CONEJOS CENTRO Y H. GAMEROS	250
0	30	001-006	SAN JERONIMO	250
0	5	019-025, 029-034	CENTRO	250
0	5	038-043 Y 048-053	CENTRO	250
2	1	013-049 Y 052-054	CENTRO	350
2	1	070-077	CENTRO	350
2	2	001-016 Y 022-025	CENTRO	350
2	3	001 Y 005	CENTRO	350
2	5	001-018	CENTRO	350
2	5	026-028	CENTRO	350
2	10	001-014	BELLAVISTA	350
2	71	001-29 Y 47-70	FRACC. LOS ALAMOS	350
3	31	001-032	POPULAR	200
3	29	001-026	INFONAVIT	200
3	32	001-014	EMILIANO ZAPATA	200
3	33	001-057	EL ARBOLITO	200
3	60	001 Y 002	MIGUEL SAAVEDRA	200
3	61	001-004	PRI	200
3	26	001-016	ABEL AGUIRRE	200
3	2	48,02,53,07,17,40,34	BARRIO ESPAÑA	200
3	6	002-011	CENTRO	200
3	24	001-006 Y 8	BENITO JUAREZ	200
3	25	001-012 Y 15-16	AMPL. BENITO JUAREZ	200
3	7	001-026 Y 32 Y 37	PROGRESO	200
3	8	001-023	LAS CRUCES Y PROGRESO	200
3	5	001-008 Y 011-009	CENTRO Y PROGRESO	200
3	20	001, 4-9, 36	VILLAS LOS MORALES	200
3	27	001-003	FRANCISCO PORTILLO	200
3	52	001-017	CAMPESTRE DEL BOSQUE	200
3	54	001-4, 6	PROGRESO	200
3	5	014,015 Y 025	CENTRO Y PROGRESO	200
4	1	001-012 Y 057-069	HIDALGO	300
4	15	001-007 Y 86	GOBERNADORES	300
4	20	9	VILLA LOS MORALES	300
5	35	002-016 Y 19	LA ABUNDANCIA	150
5	50	001-022	FRACC. LA ABUNDANCIA	150
5	34	001-012	TORIBIO ORTEGA	150
5	11	001-033	RES. EL SANTUARIO	150
5	59	001-023	EL VERGEL	150

FACTOR DE MERCADO 0.70

TESORERIA MUNICIPAL DE ALDAMA

TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

VALORES UNITARIOS PARA SUELO URBANO POR ZONA HOMOGENEA

ZONA HOMOGENEA	SECTOR CATASTRAL	No. DE MANZANA	COLONIAS O FRACCION DE COLONIA	VALOR UNITARIO (\$/M2)
6	73	001-009 Y 011-023	FUNDADORES	\$ 100.00
6	55	001-035	LA ESPERANZA	\$ 100.00
7	38	001-012	EL PORVENIR	\$ 50.00
7	51	001-058	GRANJAS LA ABUNDANCIA	\$ 50.00
7	28	001,002, 004-5 8-9	FRACC. EL LAGO	\$ 50.00
7	37	001-078 Y 99	LA MESA	\$ 50.00
7	14	001-040	BOSQUES DE SAN JERONIMO	\$ 50.00
7	12	001-018	FRACC. LOMAS DE SANTA ANA	\$ 50.00
7	13	001-010	INDUSTRIAL	\$ 250.00
7	16	001-003	COL. SAENZ	\$ 50.00
7	53	1	URAMEX	\$ 50.00
7	70	001-021	LOMAS DE SANTA ANA	\$ 50.00
7	18	001-033	EL JAGUEY	\$ 50.00
8	47	001-017	AGUJITAS	\$ 10.00
8	48	001-035	CHORRERAS	\$ 10.00
9	39	001-069	MACLOVIO HERRERA	\$ 15.00
9	36	001-038	EL GRANERO (LUIS L. LEON)	\$ 10.00
9	40	001-040	EL PUEBLITO	\$ 15.00
9	56	001-052 Y 99	PLACER DE GUADALUPE	\$ 15.00
9	42	001-038	SAN DIEGO	\$ 15.00
9	58	001-033	MIMBRE DE ABAJO	\$ 15.00
9	21	001-068	MIMBRE DE ARRIBA	\$ 15.00
9	41	001-057	EJ. EMILIANO ZAPATA	\$ 15.00
9	63	001-012	CALERA	\$ 15.00
9	67	001-008	LOS LEONES	\$ 15.00
9	64	001-029	RANCHO LARGO	\$ 15.00
9	43	001-009	NUEVA VIZCAYA	\$ 10.00
9	49	001-016	DOROTEO ARANGO	\$ 10.00
9	46	001-013	EJIDO LA ESPERANZA	\$ 10.00
9	74	9	EL PASTOR	\$ 10.00
9	44	001-025	NUEVO PORVENIR	\$ 10.00
9	17	001-021	SAN MARTIN Y ANEXAS	\$ 15.00
10	1	050 Y 055	CENTRO	\$ 450.00
10	3	002 Y 006	CENTRO	\$ 450.00
10	57	001-019 Y 098-099	RESIDENCIAL LEONES	\$ 475.00
10	68	001-024	RESIDENCIAL LEONES	\$ 475.00
10	69	001-024	RESIDENCIAL LEONES	\$ 475.00
10	62	2	RESIDENCIAL LEONES	\$ 475.00
10	72	001-033	RESIDENCIAL LEONES	\$ 475.00

FACTOR DE MERCADO 0.70

TESORERIA MUNICIPAL DE ALDAMA
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

VALORES UNITARIOS DE CORREDOR COMERCIAL

SECTOR		CORREDOR ALAMEDA-CONSTITUCION		
CATASTRAL	MANZANAS	DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
3	1,2,3	CALLE SEGUNDA	CALLE DIECIOCHO	600
SECTOR		CORREDOR ALAMEDA-CONSTITUCION		
CATASTRAL	MANZANAS	DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
2	13,14,15,16	CALLE SEGUNDA	CALLE DIECIOCHO	600
SECTOR		CORREDOR ALAMEDA-CONSTITUCION		
CATASTRAL	MANZANAS	DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
1	46, 52-56	CALLE DIECIOCHO	CALLE SEGUNDA	600
SECTOR		CORREDOR ALAMEDA-CONSTITUCION		
CATASTRAL	MANZANAS	DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
2	1,3,4,5,6, 51	CALLE DIECIOCHO	CALLE TREINTA Y DOS	600
SECTOR		CORREDOR ALAMEDA-CONSTITUCION		
CATASTRAL	MANZANAS	DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
10	7 Y 9	CALLE TREINTA Y DOS	CALLE DIECIOCHO	600
SECTOR		CORREDOR ALAMEDA-CONSTITUCION		
CATASTRAL	MANZANAS	DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
1	33-39	CALLE TREINTA Y DOS	CALLE DIECIOCHO	600
SECTOR		CORREDOR RODRIGUEZ BACA		
CATASTRAL	MANZANAS	DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
3	9,14,19 Y 65	CALLE JUAREZ	CALLE OJINAGA	500
SECTOR		CORREDOR RODRIGUEZ BACA		
CATASTRAL	MANZANAS	DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
4	22,15,8 Y 1	CALLE OJINAGA	CALLE JUAREZ	500
SECTOR		CORREDOR RODRIGUEZ BACA		
CATASTRAL	MANZANAS	DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
3	24,28,34,39,45 Y 51	CALLE OJINAGA	CALLE FCO. PORTILLO	400
SECTOR		CORREDOR RODRIGUEZ BACA		
CATASTRAL	MANZANAS	DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
4	29,36,41,44,46 Y 47	CALLE FCO. PORTILLO	CALLE OJINAGA	400
SECTOR		CORREDOR PLAZA PRINCIPAL		
CATASTRAL	MANZANAS	DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
3	3,7,8,9 Y 4	CALLE 2 Y JUAREZ	CALLE TERCERA	600
SECTOR		CORREDOR PLAZA PRINCIPAL		
CATASTRAL	MANZANAS	DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
4	1	CALLE JUAREZ	CALLE TERCERA	600
SECTOR		CORREDOR PLAZA PRINCIPAL		
CATASTRAL	MANZANAS	DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
5	47,44,37,36 Y 35	C. 3a. Y HIDALGO	CALLE SEGUNDA	600
SECTOR		CORREDOR PLAZA PRINCIPAL		
CATASTRAL	MANZANAS	DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
1	51 Y 60	CALLE HIDALGO	AV. CONSTITUCION	600

TESORERIA MUNICIPAL DE ALDAMA

TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

Constante	Tipología	Clase	Nivel	VALORES UNITARIOS DE REPOSICION NUEVO PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)			
				Clave de Valuación	Tipología	Clase	Nivel
2	1	1	1	HABITACIONAL	POPULAR	"A"	\$ 1,400.00
2	1	1	2	HABITACIONAL	POPULAR	"B"	\$ 1,200.00
2	1	1	3	HABITACIONAL	POPULAR	"C"	\$ 1,000.00
2	1	1	4	HABITACIONAL	POPULAR COCHERA	"D"	\$ 700.00
2	1	1	5	HABITACIONAL	POPULAR TEJABAN	"E"	\$ 200.00
2	1	2	1	HABITACIONAL	ECONOMICO	"A"	\$ 1,900.00
2	1	2	2	HABITACIONAL	ECONOMICO	"B"	\$ 1,700.00
2	1	2	3	HABITACIONAL	ECONOMICO	"C"	\$ 1,500.00
2	1	2	4	HABITACIONAL	ECONOMICO COCHERA	"D"	\$ 900.00
2	1	2	5	HABITACIONAL	ECONOMICO TEJABAN	"E"	\$ 300.00
2	1	3	1	HABITACIONAL	MEDIO	"A"	\$ 2,700.00
2	1	3	2	HABITACIONAL	MEDIO	"B"	\$ 2,400.00
2	1	3	3	HABITACIONAL	MEDIO	"C"	\$ 2,100.00
2	1	3	4	HABITACIONAL	MEDIO COCHERA	"D"	\$ 1,300.00
2	1	3	5	HABITACIONAL	MEDIO TEJABAN	"E"	\$ 500.00
2	1	4	1	HABITACIONAL	BUENO	"A"	\$ 3,800.00
2	1	4	2	HABITACIONAL	BUENO	"B"	\$ 3,400.00
2	1	4	3	HABITACIONAL	BUENO	"C"	\$ 3,000.00
2	1	4	4	HABITACIONAL	BUENO COCHERA	"D"	\$ 1,400.00
2	1	4	5	HABITACIONAL	BUENO TEJABAN	"E"	\$ 800.00
2	1	5	1	HABITACIONAL	LUJO	"A"	\$ 5,200.00
2	1	5	2	HABITACIONAL	LUJO	"B"	\$ 4,800.00
2	1	5	3	HABITACIONAL	LUJO	"C"	\$ 4,200.00
2	1	5	4	HABITACIONAL	LUJO COCHERA	"D"	\$ 1,900.00
2	1	5	5	HABITACIONAL	LUJO TEJABAN	"E"	\$ 1,000.00
2	2	1	1	COMERCIAL	ECONOMICO	"A"	\$ 1,600.00
2	2	1	2	COMERCIAL	ECONOMICO	"B"	\$ 1,350.00
2	2	1	3	COMERCIAL	ECONOMICO	"C"	\$ 1,100.00
2	2	2	1	COMERCIAL	MEDIANO	"A"	\$ 2,300.00
2	2	2	2	COMERCIAL	MEDIANO	"B"	\$ 2,000.00
2	2	2	3	COMERCIAL	MEDIANO	"C"	\$ 1,700.00
2	2	3	1	COMERCIAL	BUENO	"A"	\$ 3,200.00
2	2	3	2	COMERCIAL	BUENO	"B"	\$ 2,800.00
2	2	3	3	COMERCIAL	BUENO	"C"	\$ 2,600.00
2	2	4	1	COMERCIAL	LUJO	"A"	\$ 5,200.00
2	2	4	2	COMERCIAL	LUJO	"B"	\$ 4,400.00
2	2	4	3	COMERCIAL	LUJO	"C"	\$ 3,600.00

TESORERIA MUNICIPAL DE ALDAMA
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

Constante	Tipología	Clase	Nivel	VALORES UNITARIOS DE REPOSICION NUEVO PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)				
				Clave de Valuación	Tipología	Clase	Nivel	Valor Unit
2	2	5	1	EDIFICIOS	HASTA 6 NIVELES	"A"	\$	3,500.00
2	2	5	2	EDIFICIOS	HASTA 6 NIVELES	"B"	\$	3,200.00
2	2	5	3	EDIFICIOS	HASTA 6 NIVELES	"C"	\$	2,800.00
2	2	6	1	EDIFICIOS	MAS DE 6 NIVELES	"A"	\$	4,800.00
2	2	6	2	EDIFICIOS	MAS DE 6 NIVELES	"B"	\$	4,400.00
2	2	6	3	EDIFICIOS	MAS DE 6 NIVELES	"C"	\$	4,000.00
2	2	7	1	CINE/TEATRO		"A"	\$	4,100.00
2	2	7	2	CINE/TEATRO		"B"	\$	3,500.00
2	2	7	3	CINE/TEATRO		"C"	\$	3,000.00
2	2	8	1	ESCUELA/GIMNASIO		"A"	\$	4,000.00
2	2	8	2	ESCUELA/GIMNASIO		"B"	\$	3,500.00
2	2	8	3	ESCUELA/GIMNASIO		"C"	\$	3,000.00
2	2	9	1	HOTEL		"A"	\$	5,600.00
2	2	9	2	HOTEL		"B"	\$	4,700.00
2	2	9	3	HOTEL		"C"	\$	3,800.00
2	2	9	4	HOTEL		"D"	\$	2,700.00
2	3	1	1	INDUSTRIAL	LIGERO	"A"	\$	1,600.00
2	3	1	2	INDUSTRIAL	LIGERO	"B"	\$	1,200.00
2	3	1	3	INDUSTRIAL	LIGERO	"C"	\$	1,000.00
2	3	2	1	INDUSTRIAL	MEDIANO	"A"	\$	2,500.00
2	3	2	2	INDUSTRIAL	MEDIANO	"B"	\$	2,200.00
2	3	2	3	INDUSTRIAL	MEDIANO	"C"	\$	1,800.00
2	3	3	1	ESTACIONAMIENTO	(DE ACERO Y/O CONCRETO)	"A"	\$	1,700.00
2	3	3	2	ESTACIONAMIENTO	(DE ACERO Y/O CONCRETO)	"B"	\$	1,400.00
2	3	3	3	ESTACIONAMIENTO	(DE ACERO Y/O CONCRETO)	"C"	\$	1,200.00
2	3	4	1	TEJABAN		"A"	\$	800.00
2	3	4	2	TEJABAN		"B"	\$	500.00
2	3	4	3	TEJABAN		"C"	\$	300.00
2	3	5	1	SUPERMERCADOS/TIPO INDUSTRIAL		"A"	\$	2,600.00
2	3	5	2	SUPERMERCADOS/TIPO INDUSTRIAL		"B"	\$	2,400.00
2	3	5	3	SUPERMERCADOS/TIPO INDUSTRIAL		"C"	\$	2,000.00
2	4	1	1	CLINICA TIPO MEDIO		"A"	\$	4,000.00
2	4	1	2	CLINICA TIPO MEDIO		"B"	\$	3,800.00
2	4	1	3	CLINICA TIPO MEDIO		"C"	\$	3,200.00

TESORERIA MUNICIPAL DE ALDAMA
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

Constante	Tipología	Clase	Nivel	VALORES UNITARIOS DE REPOSICION NUEVO PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)			
				Tipología	Clase	Nivel	Valor Unit
Clave de Valuación				Tipología	Clase	Nivel	Valor Unit
2	4	3	1	HOSPITAL TIPO MEDIANO (100 A 150 CAMAS)	"A"	\$	4,200.00
2	4	3	2	HOSPITAL TIPO MEDIANO (100 A 150 CAMAS)	"B"	\$	3,800.00
2	4	3	3	HOSPITAL TIPO MEDIANO (100 A 150 CAMAS)	"C"	\$	3,200.00
2	4	3	1	HOSPITAL TIPO BUENO (100 A 150 CAMAS)	"A"	\$	5,200.00
2	4	3	2	HOSPITAL TIPO BUENO (100 A 150 CAMAS)	"B"	\$	4,900.00
2	4	3	3	HOSPITAL TIPO BUENO (100 A 150 CAMAS)	"C"	\$	4,600.00
INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS							VALOR UNIT.(\$/M2)
				ALBERCA		\$	1,500.00
				ALGIBE		\$	2,000.00
				BARANDAL		\$	650.00
				BARDA		\$	350.00
				CIRCUITO CERRADO (POR CAMARA)		\$	5,000.00
				COCINA INTEGRAL		\$	1,500.00
				CORTINA METALICA		\$	1,000.00
				ELEVADOR (PIEZA)		\$	100,000.00
				ENCEMENTADOS (PATIOS, PASILLOS, ETC)		\$	120.00
				ESTACIONAMIENTO (PAVIMENTO ASFALTO)		\$	160.00
				ESTACIONAMIENTO (PAVIMENTO CONCRETO)		\$	195.00
				HIDRONEUMATICO		\$	5,000.00
				JACUZZY (PIEZA)		\$	10,000.00
				PORTON ELECTRICO		\$	2,000.00
				RAMPAS		\$	300.00
				SISTEMA CONTRA INCENDIO (UNIDAD)		\$	50,000.00
				SUBESTACION (POR CUCHILLA)		\$	1,500.00
				TANQUE ALMACENAMIENTO (PIEZA)		\$	4,000.00
				TANQUE ESTACIONARIO (PIEZA)		\$	10,000.00
				PILAS		\$	700.00

TIPOLOGIAS CONSTRUCTIVAS DE CLASE (A) - Edificaciones, sin mejorar en sus materiales y acabados, en estado de conservación que no han sufrido ni necesita reparaciones.

TIPOLOGIAS CONSTRUCTIVAS DE CLASE (B) - Edificaciones, con algunas mejoras materiales y acabados, en estado de conservación que necesita de reparaciones y mantenimiento.

TPOLOGIAS CONSTRUCTIVAS DE CLASE (C) - Edificaciones, con mejoras en sus materiales y acabados, en estado de conservación malo necesitado de reparaciones medias e importantes.

Factor de mercado: 0.70

TESORERIA MUNICIPAL DE ALDAMA

TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

FACTOR DE DEMERITO PARA TERRENOS CON SUPERFICIE QUE EXCEDE DEL LOTE TIPO

FACTOR DE DEMERITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA, CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON REFERENCIA DE VALOR AL DE LA ZONA CORRESPONDIENTE.

SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO
0.00	1,000.00	1.00
1,001.00	2,000.00	0.95
2,001.00	3,000.00	0.90
3,001.00	4,000.00	0.85
4,001.00	5,000.00	0.80
5,001.00	10,000.00	0.60

FACTOR DE DEMERITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA, CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON REFERENCIA DE VALOR AL DE LA ZONA CORRESPONDIENTE. EN POBLACIONES CERCANAS Y DIFERENTES A LA CABECERA MUNICIPAL.

SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO
0.00	1,000.00	1.00
1001	2,000.00	0.95
2,001.00	3,000.00	0.90
3,001.00	4,000.00	0.85
4,001.00	5,000.00	0.80
5,001.00	10,000.00	0.60

FACTOR DE DEMERITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA, CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON USO DE SUELO AGRICOLA.

SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO
1,001.00	2,000.00	0.95
2,001.00	5,000.00	0.90
5,001.00	10,000.00	0.85
10,001.00	20,000.00	0.80

VALORES UNITARIOS DE TERRENO PARA SUELO SUBURBANO

CLASIFICACION	CLASE	VALOR INICIAL	FACTOR	VALOR (\$/M2)
ZONA SUBURBANA	No. 1	25	1	25
ZONA SUBURBANA	No. 2			
ZONA SUBURBANA	No. 3			
ZONA SUBURBANA	No. 4			
ZONA SUBURBANA	No. 5			
ZONA SUBURBANA	No. 6			

FACTOR DE MERCADO 1

TESORERIA MUNICIPAL DE ALDAMA

TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

Clasificación	Tipo Propiedad	Calidad	Constante	VALORES UNITARIOS POR HECTAREA PARA SUELO RUSTICO (\$/HA)				
				Clave de Valuación	Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Factor
1	0	1	1	Riego por Gravedad	PRIVADA	1	1	\$ 52,802.00
1	0	2	1	Riego por Gravedad	PRIVADA	2	1	\$ 39,636.00
1	0	3	1	Riego por Gravedad	PRIVADA	3	1	\$ 19,953.00
1	0	4	1	Riego por Gravedad	PRIVADA	4	1	\$ 9,149.00
2	0	1	1	Riego por Bombeo	PRIVADA	1	1	\$ 36,961.00
2	0	2	1	Riego por Bombeo	PRIVADA	2	1	\$ 27,745.00
2	0	3	1	Riego por Bombeo	PRIVADA	3	1	\$ 13,967.00
2	0	4	1	Riego por Bombeo	PRIVADA	4	1	\$ 6,404.00
3	0	1	1	Frutales en Formacion	PRIVADA	1	1	\$ 20,450.00
3	0	2	1	Frutales en Formacion	PRIVADA	2	1	\$ 17,972.00
3	0	3	1	Frutales en Formacion	PRIVADA	3	1	\$ 17,972.00
5	0	1	1	Frutales en Produccion	PRIVADA	1	1	\$ 118,761.00
5	0	2	1	Frutales en Produccion	PRIVADA	2	1	\$ 100,000.00
5	0	3	1	Frutales en Produccion	PRIVADA	3	1	\$ 20,963.00
7	0	1	1	Temporal	PRIVADA	1	1	\$ 7,319.00
7	0	2	1	Temporal	PRIVADA	2	1	\$ 5,855.00
7	0	3	1	Temporal	PRIVADA	3	1	\$ 4,884.00
7	0	4	1	Temporal	PRIVADA	4	1	\$ 3,747.00
7	0	5	1	Temporal	PRIVADA	5	1	\$ 2,500.00
8	0	1	1	Pastal	PRIVADA	1	1	\$ 1,571.00
8	0	2	1	Pastal	PRIVADA	2	1	\$ 1,284.00
8	0	3	1	Pastal	PRIVADA	3	1	\$ 1,114.00
8	0	4	1	Pastal	PRIVADA	4	1	\$ 395.00
8	0	5	1	Pastal	PRIVADA	5	1	\$ 250.00
8	0	6	1	Pastal	PRIVADA	6	1	\$ 100.00
8	0	7	1	Pastal	PRIVADA	7	1	\$ 75.00
9	0	1	1	Pista de Carreras Autos	PRIVADA	1	1	\$ 200,000.00
9		1	1	Forestal		1		
9		2	1	Forestal		2		
9		3	1	Forestal		3		
9		4	1	Forestal		4		

FACTOR DE MERCADO 0.70

DE ACUERDO A LA CALIDAD DE CADA CLASIFICACION DE TIERRA, PARA COMPLEMENTAR CADA CLAVE DE VALUACION RUSTICA, SE ASIGNAN LOS SIGUIENTES DIGITOS: (0) Propiedad Privada, (1) Propiedad Ejidal y (2) Propiedad Comunal

Ejemplos : Riego por gravedad Propiedad Privada de Primera Calidad 1 0 1 1
 Riego por Bombeo Propiedad Comunal de Segunda Calidad 2 2 2 1
 Pastal Propiedad Ejidal de cuarta calidad 8 1 4 1

TESORERIA MUNICIPAL DE ALDAMA
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

Clasificación	Tipo Propiedad	Calidad	Constante	VALORES UNITARIOS POR HECTAREA PARA SUELO RUSTICO (\$/HA)				
				Clasificación	po de Propieda	Calidad	Factor	Valor Unit (\$/HA)
1	1	1	1	Riego por Gravedad	EJIDAL	1	1	\$ 52,802.00
1	1	2	1	Riego por Gravedad	EJIDAL	2	1	\$ 39,636.00
1	1	3	1	Riego por Gravedad	EJIDAL	3	1	\$ 19,953.00
1	1	4	1	Riego por Gravedad	EJIDAL	4	1	\$ 9,149.00
2	1	1	1	Riego por Bombeo	EJIDAL	1	1	\$ 36,961.00
2	1	2	1	Riego por Bombeo	EJIDAL	2	1	\$ 27,745.00
2	1	3	1	Riego por Bombeo	EJIDAL	3	1	\$ 13,967.00
2	1	4	1	Riego por Bombeo	EJIDAL	4	1	\$ 8,404.00
3	1	1	1	Frutales en Formación	EJIDAL	1	1	\$ 20,450.00
3	1	2	1	Frutales en Formación	EJIDAL	2	1	\$ 17,972.00
3	1	3	1	Frutales en Formación	EJIDAL	3	1	\$ 17,972.00
5	1	1	1	Frutales en Producción	EJIDAL	1	1	\$ 118,761.00
5	1	2	1	Frutales en Producción	EJIDAL	2	1	\$ 100,000.00
5	1	3	1	Frutales en Producción	EJIDAL	3	1	\$ 20,963.00
7	1	1	1	Temporal	EJIDAL	1	1	\$ 7,319.00
7	1	2	1	Temporal	EJIDAL	2	1	\$ 5,855.00
7	1	3	1	Temporal	EJIDAL	3	1	\$ 4,684.00
7	1	4	1	Temporal	EJIDAL	4	1	\$ 3,747.00
7	1	5	1	Temporal	EJIDAL	5	1	\$ 2,500.00
8	2	1	1	Pastal	EJIDAL	1	1	\$ 1,571.00
8	2	2	1	Pastal	EJIDAL	2	1	\$ 1,284.00
8	2	3	1	Pastal	EJIDAL	3	1	\$ 1,114.00
8	2	4	1	Pastal	EJIDAL	4	1	\$ 395.00
8	2	5	1	Pastal	EJIDAL	5	1	\$ 250.00
8	2	6	1	Pastal	EJIDAL	6	1	\$ 100.00
8	2	7	1	Pastal	EJIDAL	7	1	\$ 75.00
9		1	1	Forestal		1		
9		2	1	Forestal		2		
9		3	1	Forestal		3		
9		4	1	Forestal		4		

FACTOR DE MERCADO 0.70

DE ACUERDO A LA CALIDAD DE CADA CLASIFICACION DE TIERRA, PARA COMPLEMENTAR CADA CLAVE DE VALUACION RUSTICA, SE ASIGNAN LOS SIGUIENTES DIGITOS: (0) Propiedad Privada, (1) Propiedad Ejidal y (2) Propiedad Comunal

Ejemplos : Riego por gravedad Propiedad Privada de Primera Calidad 1 0 1 1
 Riego por Bombeo Propiedad Comunal de Segunda Calidad 2 2 2 1
 Pastal Propiedad Ejidal de cuarta calidad 8 1 4 1

TESORERIA MUNICIPAL DE

TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

Clasificación	Tipo Propiedad	Calidad	Constante	VALORES UNITARIOS POR HECTAREA PARA SUELO RUSTICO (\$/HA)				
				Clasificación	ipo de Propieda	Calidad	Factor	Valor Unit (\$/HA)
1	2	1	1	Riego por Gravedad	Comunal	1	1	\$ 52,802.00
1	2	2	1	Riego por Gravedad	Comunal	2	1	\$ 39,636.00
1	2	3	1	Riego por Gravedad	Comunal	3	1	\$ 19,953.00
1	2	4	1	Riego por Gravedad	Comunal	4	1	\$ 9,149.00
2	2	1	1	Riego por Bombeo	Comunal	1	1	\$ 36,961.00
2	2	2	1	Riego por Bombeo	Comunal	2	1	\$ 27,745.00
2	2	3	1	Riego por Bombeo	Comunal	3	1	\$ 13,967.00
2	2	4	1	Riego por Bombeo	Comunal	4	1	\$ 6,404.00
3	2	1	1	Frutales en Formacion	Comunal	1	1	\$ 20,450.00
3	2	2	1	Frutales en Formacion	Comunal	2	1	\$ 17,972.00
3	2	3	1	Frutales en Formacion	Comunal	3	1	\$ 17,972.00
5	2	1	1	Frutales en Produccion	Comunal	1	1	\$ 118,761.00
5	2	2	1	Frutales en Produccion	Comunal	2	1	\$ 100,000.00
5	2	3	1	Frutales en Produccion	Comunal	3	1	\$ 20,963.00
7	2	1	1	Temporal	Comunal	1	1	\$ 7,319.00
7	2	2	1	Temporal	Comunal	2	1	\$ 5,855.00
7	2	3	1	Temporal	Comunal	3	1	\$ 4,684.00
7	2	4	1	Temporal	Comunal	4	1	\$ 3,747.00
7	2	5	1	Temporal	Comunal	5	1	\$ 2,500.00
8	2	1	1	Pastal	Comunal	1	1	\$ 1,571.00
8	2	2	1	Pastal	Comunal	2	1	\$ 1,284.00
8	2	3	1	Pastal	Comunal	3	1	\$ 1,114.00
8	2	4	1	Pastal	Comunal	4	1	\$ 395.00
8	2	5	1	Pastal	Comunal	5	1	\$ 250.00
8	2	6	1	Pastal	Comunal	6	1	\$ 100.00
8	2	7	1	Pastal	Comunal	7	1	\$ 75.00
9	2	1	1	Forestal	Comunal	1	1	
9	2	2	1	Forestal	Comunal	2	1	
9	2	3	1	Forestal	Comunal	3	1	
9	2	4	1	Forestal	Comunal	4	1	

FACTOR DE MERCADO

DE ACUERDO A LA CALIDAD DE CADA CLASIFICACION DE TIERRA, PARA COMPLEMENTAR CADA CLAVE DE VALUACION RUSTICA, SE ASIGNAN LOS SIGUIENTES DIGITOS: (0) Propiedad Privada, (1) Propiedad Ejidal y (2) Propiedad Comunal

Ejemplos : Riego por gravedad Propiedad Privada de Primera Calidad
Riego por Bombeo Propiedad Comunal de Segunda Calidad
Pastal Propiedad Ejidal de cuarta calidad

1 0 1 1
2 2 2 1
8 1 4 1

TESORERIA MUNICIPAL DE ALDAMA

TABLA DE VALORES PARA ACTIVIDADES MINERAS DEL EJERCICIO FISCAL 2017

ZONA	CLASIFICACION	UNIDAD	VALOR
1	Suelo dentro de las áreas de influencia defícinda como huellas de la exploración previa y explotación como: despalmes, demontes, tajos, caminos, accesos, excavaciones, terraplenes, jales, presas y tepetates, en terrenos fura dee las poblaciones y zonas serranas y montañosas.	Ha.	\$ 100,000.00
2	Suelo dentro de las áreas de influencia definidas como huellas de la exploración previa y explotación como: despalmes, desmontes, tajos, caminos, accesos, excavaciones, terraplenes, jales, presas y tepetates, colindantes a las poblaciones en zonas urbanas.	Ha	*
3	Suelo dentro de las areas de influencia definidas como huellas de la exploración previa y explotación como: despalmes, desmontes, tajos, caminos, accesos, excavaciones, terraplenes, jales, presas y tepetates, inmersas en las areas urbanas de poblaciones.	Ha	*
4	Influencia de exploración y explotación, destinada al servicio directo de la minería.	Ha	\$ 1,200.00
5	Suelo ocupado por todo tipo de construcciones colindante del área principal de influencia de exploración y explotación destinada al servicio directo de la minería.	Ha	\$ 1,200.00
6	Suelo rústico dentro del perímetro del denuncia minero.	Ha.	\$ 3,000.00

* Nota: Estos valores se estimarán de acuerdo a las condiciones que prevalescan en cada uno de los Municipios.



1/3 *Perla Leyva*
Acta No. 3



CIUDAD EN QUE SE ACTUA, MUNICIPIO DE ALDAMA, ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDOS PARA SESIONAR LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL DIA 26 DE OCTUBRE DEL 2016, EN EL RECINTO OFICIAL DE SESIONES DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ALDAMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA CONSTITUCIÓN Y SEGUNDA N° 2 COLONIA CENTRO, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EL C. PROFR. ALBERTO VAZQUEZ SOLIS, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LIC. SANDRA JUDITH GALINDO SINECIO SINDICA MUNICIPAL, C. MARÍA FELIPA URIBE DELGADO, C. VÍCTOR MANUEL GRECO QUIROZ, C. GUADALUPE GONZÁLEZ VILLEZCAS, C. MARIO GONZÁLEZ ALARCÓN, C. ELVIA CECILIA DEL VAL NAVARRETE, C. GUSTAVO AGUIRRE PADILLA, C. TELMA JUDITH NÁJERA LECHUGA, C. ELVA EMMA MARTÍNEZ ROMERO, C. OLGA YÁÑEZ RAYOS, C. ENEDILIA MENDIAS CERECERES, C. ALBERTO MORALES ESPINO, C. ANDRES DE LA CRUZ GALLEGOS; ASÍ MISMO CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C.P. VICTOR NIETO GARCIA, PARA CELEBRAR CONFORME A LA LEY, LA SESION TERCERA, EN SU CARACTER DE ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, AL TENOR DEL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- Primero.- Lista de asistencia y declaración de quorum legal reglamentario
- Segundo.- Instalación legal de la sesión.
- Tercero.- Registro de asuntos generales.
- Cuarto.- Aprobación del Orden del Día.
- Quinto.- Lectura y aprobación en su caso del Acta Anterior (Sesión 2 Ordinaria).
- Sexto.- Informe de Comisiones
- Séptimo.- Lectura de correspondencia recibida
- Octavo.- Presentación de expediente para titulación del terreno municipal de la C. Perla Patricia Leyva Díaz
- Noveno.- Conformación de Tribunal Arbitral para trabajadores del municipio.
- Decimo.- Presentación de Anteproyecto de la Tabla de Valores y Factores de mercado del Departamento de Catastro para el ejercicio 2017, para su análisis y aplicación en el Municipio.
- Décimo Primero.- Conformación del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública con fundamento en el art 48 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Chihuahua.
- Décimo Segundo.- Conformación del Órgano Disciplinario para aplicar la Ley de Responsabilidades.
- Décimo Tercero.- Asuntos Generales
- Décimo Cuarto.- Clausura de la Sesión

I.- En primer término, el C. Secretario del Honorable Ayuntamiento pasó lista de asistencia a los presentes, encontrándose la totalidad de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, por lo que se le informa al C. Presidente Municipal, que existe el quórum reglamentario para celebrar la presente Sesión, tal y como lo señala la fracción V del Artículo 22 y 27 del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento.



II.- Seguido, de conformidad con lo que contempla la fracción II del Artículo 20 del Reglamento anteriormente mencionado, el **C. Presidente del Honorable Ayuntamiento** inauguró oficialmente la Sesión, **siendo las dieciséis horas con quince minutos del día veintidós de Septiembre del mes de Octubre del año dos mil dieciséis**, declarándose como válidos, los acuerdos que en esta Sesión se tomen.

III.- Registro de asuntos generales.

La Regidora C. Olga Yáñez Rayos
 El Regidor L.E.F. Andrés de la Cruz Gallegos
 El Regidor C. Mario González Alarcón
 El Regidor C. Alberto Morales Espino
 La Regidora C. María Felipa Uribe Delgado
 La Regidora C. Enedilia Mendias Cereceres
 La Regidora C. Guadalupe González Villezcas

IV.- Aprobación del Orden del Día.

Dando seguimiento al cuarto punto, el **C. Secretario del H. Ayuntamiento** pone a consideración el Orden del Día propuesto para esta sesión, el cuál es **aprobado por Unanimidad de Votos**.

V.- Lectura y Aprobación en su caso del Acta Anterior, (Sesión 2 Ordinaria)

Se somete a votación dicha Acta, **siendo aprobada por unanimidad de votos**.

VI.- Informe de Comisiones

No hubo informe de comisiones

VII.- Lectura de correspondencia recibida

*El Secretario del H. Ayuntamiento da lectura a oficio enviado por el C. Augusto César Ovalle Moreno el cual dice lo siguiente: declaro ser legítimo propietario de un predio con una superficie de 10,000 metros cuadrados, ubicado en lo que antiguamente era Campestre del Bosque, en la Ciudad de Aldama Chihuahua.

El terreno en mención, a la fecha está localizado en la zona centro a un costado de la escuela Preparatoria, a 100 metros de la Calle Camilo Torres.

Tiempo atrás, particularmente desde el año 2009, solicité al H. Ayuntamiento considerara que ante el crecimiento de la población y la necesidad de contar con más terrenos habitacionales, el cambio de densidad en este sentido, estar en la posibilidad de coadyuvar con ese municipio al desarrollo urbano y social tan importante y necesario en estos tiempos, con lo que se fortalecería claramente el beneficio social.

Por lo anteriormente expuesto, de la manera más atenta solicito a ustedes lo siguiente:

-Que el predio de mi propiedad sea considerado en la posibilidad que sea terreno de tipo urbano, ya que la fecha está considerado como sub-urbano. Ellos por supuesto, pidiendo al H. Ayuntamiento, me permita presentar todos los requisitos apegados a la ley para esta consideración.

Se hace entrega de dicha solicitud a la Comisión de Desarrollo Urbano para su respectiva revisión.

* El Secretario del H. Ayuntamiento da lectura a oficio enviado por la C. Bertha Alicia Zaragoza Pallares quien solicita permiso para vender productos regionales en la Avenida Constitución de este Municipio de Aldama Chihuahua.

Se hace entrega de dicha solicitud a la Comisión de Gobernación para su respectiva revisión.



* Secretario del H. Ayuntamiento da lectura a oficio enviado por el C. Alfredo Palma Ballesteros quien solicita renovar permiso para seguir con su puesto de boleo ubicado en Calle Occidental, Avenida del Árbol en el Barrio Los Tres Puentes, y por el hecho de que el servicio de boleo está calmado optó por vender cajeta, miel, y chile envasado en este mismo lugar.

Se hace entrega de dicha solicitud a la Comisión de Gobernación para su respectiva revisión.

VIII.- Presentación de expediente para titulación del terreno municipal de la C. Perla Patricia Leyva Díaz

Se hace entrega de dicho expediente a la Comisión de Desarrollo Urbano para su respectiva revisión.

IX.- Conformación de Tribunal Arbitral para trabajadores del municipio.

El Secretario del H. Ayuntamiento da a conocer la propuesta para la Conformación del Tribunal Arbitral para trabajadores del municipio siendo la siguiente:

Presidente: Lic. Reyes Humberto de las Casas Muñoz

Representante Patronal: L.A.M. Eber Edel Contreras Armendáriz

Representante de los trabajadores: C. Tomás Anselmo Carrillo Herrera

Se somete a votación dicha propuesta, **siendo aprobada por unanimidad de votos.**

X.- Presentación de Anteproyecto de la Tabla de Valores y Factores de mercado del Departamento de Catastro para el ejercicio 2017, para su análisis y aplicación en el Municipio.

La Arq. Olimpia Lorena Carrasco Lozania, Directora de Catastro, da una explicación a los integrantes del H. Ayuntamiento de lo que consiste este Anteproyecto.

Se somete a votación dicho anteproyecto, **siendo aprobado por unanimidad de votos.**

XI.- Conformación del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública con fundamento en el art 48 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Chihuahua.

El Secretario del H. Ayuntamiento da a conocer la propuesta para la Conformación del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública con fundamento en el art 48 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Chihuahua siendo la siguiente:

Presidente: Profr. Alberto Vázquez Solís

Secretario: C.P. Víctor Nieto García

Vocal 1: C.P. Greta Renata Ávila Guerrero

Vocal 2: L.A.M. Eber Edel Contreras Armendáriz

Vocal 3: Ing. Jorge Esteban López Méndez

Observador: Lic. Sandra Judith Galindo Sinecio

Se somete a votación dicha propuesta, **siendo aprobada por unanimidad de votos.**

XII.- Conformación del Órgano Disciplinario para aplicar la Ley de Responsabilidades.

El Secretario del H. Ayuntamiento menciona que las personas que se pretenden asignar solicitaron revisar el Órgano Disciplinario, por lo cual piden se posponga la conformación del mismo para la próxima Sesión de Cabildo ya que los integrantes tengan el conocimiento necesario de dicho Órgano Disciplinario.

Se somete a votación dicha solicitud, **siendo aprobada por unanimidad de votos.**



XII Sesión Ordinaria General

C. Olga Yáñez Rayos presenta como asunto general la Conformación del Tribunal Arbitral para los Trabajadores el cual fue tratado dentro de los puntos del orden del día.

-El L.E.F. Andrés de la Cruz Gallegos comenta que en el borrador del acta anterior en el punto Quince que es: Autorización para que con motivo de darse el caso de rescisión de contratos a trabajadores del municipio contraiga un crédito, con la finalidad de liquidar trabajadores conforme a derecho, se menciona que tres de los Regidores votaron en contra de esta autorización y aclara que él no voto ni en contra ni a favor que lo suyo fue abstención, el Regidor C. Alberto Morales Espino menciona que él tampoco voto a favor su voto fue en Contra.

El Secretario del H. Ayuntamiento propone a los presentes se vote nuevamente este punto quedando de la siguiente manera:

Se somete a votación dicho punto, **siendo aprobado por mayoría de votos con la abstención del Regidor L.E.F. Andrés de la Cruz Gallegos y estando en contra los Regidores C. Alberto Morales Espino, C. Olga Yáñez Rayos, C. Elva Emma Martínez Romero y C. Enedilia Mendias Cereceres**

-El Regidor C. Mario González Alarcón invita a realizar sesiones de cabildo en las Comunidades Rurales, así como llevar servicios de algunas dependencias.

-El Regidor C. Alberto Morales Espino menciona que su asunto es en relación a la Casa Hogar AMY la cual tiene como fin dar albergue a niños de escasos recursos y se construyó con este fin a través de un terreno donado por la Presidencia Municipal, pero tiene conocimiento que se pretende revertir la propiedad por lo que solicita se reconsidere este asunto.

También menciona que tiene entendido que se pretende modificar los salarios de los Regidores por lo que pregunta si va a suceder lo anterior.

El Secretario del H. Ayuntamiento menciona que desconoce pero lo checará y les hará saber a la brevedad.

-La Regidora María Felipa Uribe Delgado menciona que al asistir al Hospital CESSA a las 5:00 a.m., se encontró con cerca de 60 personas esperando ser atendida afuera de las instalaciones, lo que le parece inhumano por lo que optó solicitar al Director los dejara permanecer adentro del hospital lo cual aceptó, pero dejó en claro que solo en la entrada a la recepción y les mencionó que a la primera que hicieran les pediría salieron de las instalaciones. La Regidora informó que asistirá para corroborar que la puerta permanezca abierta y dejen a las personas entrar ya que se acerca el invierno.

Además menciona que le pidió información por la ambulancia, y le respondió que la Administración anterior la donó al Municipio de Meoqui.

Turnando este asunto para su revisión a la Comisión de Gobernación y Salud y Equidad de Género.

La Regidora C. Olga Yáñez Rayos menciona que ella recibió la solicitud de dicho hospital de un calentón para el área de ginecología.

El Regidor Ing. Víctor Manuel Greco Quiróz menciona que se puede buscar un acercamiento para que se mejore el servicio, así como las necesidades con las que cuenta el Hospital y llegar a una negociación para que las cosas marchen bien.

-La Regidora C. Enedilia Mendias Cereceres pregunta al Presidente Municipal que pasó con la troca que le robaron al Presidente anterior.



También menciona que hay varios puntos en la Ciudad en los cuales los altos están tapados por esas cosas, lo cual quita visibilidad y puede ocasionarse un accidente siendo estos

- Lerdo y Constitución tapa visibilidad huizache
- Donato Guerra y primera tapa visibilidad un poste de CFE
- Trías y cuarta tapa visibilidad una lila
- 20 de noviembre y 16 tapa visibilidad un barandal
- Lázaro Cárdenas y Avelina Gallegos tapa visibilidad un barandal
- División del Norte y Camilo Torres tapa visibilidad huizache

El Secretario del H. Ayuntamiento menciona que se turnará para dar atención a estos asuntos.

El Regidor Ing. Víctor Manuel Greco Quiróz menciona que en la Avenida Constitución y 17 no hay señalamiento (alto) y la gente que no sabe se pasa y esto puede ocasionar un accidente.

-La Regidora C. Guadalupe González Villezcas menciona que le han solicitado tambos para la basura pero no hay.

El Presidente Municipal le responde que acaban de llegar y ya solo los están pintando.

El Secretario del H. Ayuntamiento da lectura a oficio enviado por el Lic. Jesús Manuel Alvidrez López en el cual solicitan se incluya dentro de los asuntos generales y se informe por quien corresponde el estado que guardan los finiquitos y/o liquidación al personal que fue separado de su empleo por esta Administración.

También informa que se adquirió un vehículo para dar reposición al vehículo que comentaba la Regidora C. Enedilia Mendias Cereceres el cual será repuesto por la aseguradora faltando por pagar el deducible ya que no fue pagado por la Administración anterior.

La Regidora C. Enedilia Mendias Cereceres menciona que ese vehículo era desde un principio para Seguridad Pública pero el anterior Presidente lo tomó para su uso, por lo que pregunta si él hará lo mismo o lo mandará a su destino que es Seguridad Pública ya que carecen de unidades y le parece justo que esta unidad vaya a su destino.

El Secretario del H. Ayuntamiento menciona que en relación al Convenio de liberación de facultades para la prestación de servicio del Registro Civil les hace entrega de una copia para su análisis, además da lectura al mismo para darlo a conocer.

Se somete a votación dicho convenio, **siendo aprobado por unanimidad de votos.**

El Secretario del H. Ayuntamiento solicita emitir la convocatoria para elegir los Presidentes Seccionales y en la próxima sesión dar a conocer las convocatorias.

Se somete a votación la emisión de dicha convocatoria, **siendo aprobada por unanimidad de votos.**

-El Secretario del H. Ayuntamiento somete a consideración del H. Ayuntamiento la aprobación para solicitar información ante la Auditoría Superior del Estado de Chih., siendo aprobada por unanimidad de votos.

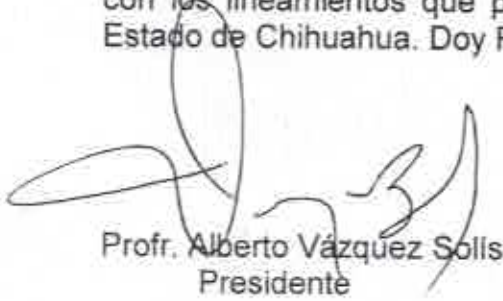
La Regidora C. Enedilia Mendias Cereceres menciona que en el artículo 20 del Reglamento Interno dice que solamente el Presidente Municipal es quien puede someter a votación por lo que pide respeto y dejar que él sea quien solicite la votación.

El Regidor L.E.F. Andrés de la Cruz Gallegos pide respeto cuando un integrante del H. Ayuntamiento tenga participación, además que se cuenten los votos a favor y en contra.



Acta de la Sesión

De esta manera, fueron desahogados todos los puntos del orden del día, por lo que no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecisiete horas con veinte minutos, del día veintiséis de octubre del año dos mil dieciséis, el C. Presidente Municipal, agradece la presencia y desarrollo de la sesión, declarándola terminada, tomándose como válidos los acuerdos recaídos en la presente, por lo que se levanta para constancia legal el presente instrumento, en la sala de sesiones del Honorable Ayuntamiento, misma que es firmada por todos los que intervinieron en esta sesión y así quisieron hacerlo, de acuerdo con los lineamientos que previene la fracción I, del artículo 63 del Código Municipal del Estado de Chihuahua. Doy Fé. - - - - -

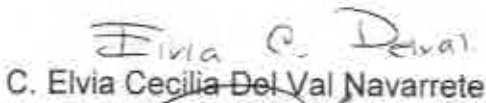

Profr. Alberto Vázquez Solís
Presidente


Lic. Sandra Judith Galindo Sinedio
Síndica

Regidores:


C. Víctor Manuel Greco Quiroz


C. Mario González Alarcón


C. Elvia Cecilia Del Val Navarrete


C. Eiva Emma Martínez Romero

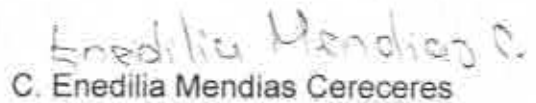

C. Andrés de la Cruz Gallegos


C. Telma Judith Nájera Lechuga


C. Guadalupe González Vitezcas


C. José Armando Pérez Montelongo


C. Olga Yáñez Rayos


C. Enedilia Mendias Cereceres


C. María Felipa Uribe Delgado


C. Alberto Morales Espino


C.P. Víctor Nieto García
Secretario del Ayuntamiento